

esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Gabriel Algarrador
y, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria
y habiendo transcurrido veinte minutos, sin que haya un
número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede
reunirse de nuevo, en segunda el próximo viernes, día veinte de
los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde.
G. Algarrador El Secretario.
Francisco

N: 45.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comi-
sion Municipal, firmemente el día 20 de septiembre de 1968.
Con la Presidencia de D. Juan, Conde de la provincia de Barrocas, fir-
do a la hora diez y cuatro minutos del día veinte de septiembre
de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el salón de señores de
esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ga-
briel Algarrador, con la Presidencia Municipal firmemente, con asis-
tencia de los señores Alcaldes, D. Guillermo Sánchez de
León, D. Juan Vidal de Salas, D. Francisco Quiroga Muga, D. Fran-
cisco Ribera, D. Gabriel Luis Muñoz, D. Borrego Oliver, D. Agustín
el Interventor de Fondos, D. Agustín Cabello Fernández y asiste-
dos de mi, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora de
diez y cuatro minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, aludiendo
después al texto de la anterior, que se aprueba por unanimi-
dad.

2 y 3.
Se acuerda aprobar los
informes técnicos, referen-
tes a la urbanización de las
calle de San Juan y de San
Pedro, en las obras de
realización.

seguidamente se acuerda aprobar los informes emitidos por los
señores, D. Pedro Botell, así como D. Borrego Oliver, Ingenieros mu-
nicipales, referidos a las obras de urbanización de las calles
de San Juan y de San Pedro, y saneamiento de las
calle de San Juan, a efectos de que se pueda expedir el título de
urbanización definitiva de dichas obras.

4.
Se acuerda resolver
según lo solicitado

que se acuerda proceder a la adjudicación a D. Juan
de Barrocas, de la obra de "Barreras de Beton", el depósito fidejante, importe
de las obras de cimentación y pileas de obra de veinte y
una metros, ochenta y cinco centímetros, constituido para

responsable de las obras de instalación de alumbrado público de las calles Comandante, Victoria y otras.

5.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

de acuerdo original con el Sr. Juan Perello Cardón obras de baldosado y obras en la calle entre Santa.

Con respecto de las atribuciones que le confieren los arts. 122 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, esta Comisión Permanente tiene a bien:

1. que se acuerde la contratación mediante convenio directo de las obras de ejecutar consistentes en "baldosado de terrazo de línea en las aceras de la calle Santa"; según lo dispuesto en el art. 311, párrafo d) de la citada Ley de Régimen Local y art. 41, apartado 1.º) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953.- 2.º que se adjudique al contratista



D. Juan Perello Cardón la replazación de las obras aludidas por un importe de ciento setenta y cuatro mil quinientas ochenta y seis pesetas con veinte céntimos, según el presupuesto presentado por los Servicios Técnicos, que se desdosa en las siguientes Partidas: = Presupuesto Contrata 174.586'20 pts.

Honorarios Proj. Proyecto 2.000 pts. = Honorarios Ing. Dirección 2.182'32 pts. = Honorarios Aparejador 1.821'76 pts. = Gastos Contratación 1.518'14 pts. = Total ciento ochenta y ocho mil

ciento ochenta y seis pesetas, noventa y dos céntimos. = 3.º que se cumplan las Contribuciones Especiales por estar las obras comprendidas en los casos establecidos en los arts. 451 y 469 de la vigente Ley de Régimen Local. = 4.º que el gasto que impliquen las obras en cuestión, sea absorbido por la consignación existente en las Partidas 163, cap. 1, art. 1.º, etc. 30 y la 316, cap. 1, art. 1.º, etc. 5 del vigente Presupuesto de Gastos.

Actúan en el Salón el Sr. Benítez.

6.

Se acuerda volver a su procedimiento. Vías y Obras de acuerdo con el dictamen inserto en el Orden del Día con el n.º 6, relativo a encargos obras calle Centro y otras.

de acuerdo con el dictamen

7 y 8.

Con respecto de las atribuciones que le confieren los arts. 122 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, esta Comisión Permanente tiene a bien:

de acuerdo con el dictamen a la mayor y a menor

que se acuerde, en las mismas condiciones de siempre, que fijaron en sus respectivos expedientes, autorizar a la Mayor y a menor para la apertura de zanjas en la

una apertura de zanjas
y 9.º. Transmisiones

de las plazas de esta Ciudad, según se detalla en continuación
a la misma. En calles más altas y anchuras. Gasaje y limpieza
de las plazas de estos días. - De esta. - Zanjas para
construcción de transmisiones subterráneas en calles
bajas e instalación cable para alimentarlo, en calle Costan
es y Paseo Generalísimo, debiendo reponer las baldosas de la
acera, donde debe ubicarse, con las del Ayuntamiento y repon
giendo esta labor de reposición, por el contratista, con
fin de por este Ayuntamiento, girándose el gasto a la
plaza de gas. En caso de hallarse cuarteles y construcciones
bajo la calzada, deberán tenerse las subterráneas precor
riendo, sustituyendo lo deteriorado y reconstruyendo
lo utilizable. En dirección de la Avenida de España conju
tamente con los técnicos municipales, en efecto de inspe
ción, resistencia del pavimento, cuarteles, construc
ciones, etc. con objeto de ver si soportará el paso de vehí
culos pesados, con carga, en especial, en la calle Costan
es. El plazo que se concede es el de 3 meses para la
primera y 10 días para las zanjas.

9.

de acuerdo a obras
trabajos realizados
en calle Francisco Valde
ti, Sr. D. Juan Perello
Cerdá.

Se acuerda admitir los trabajos reali
zados por Sr. Juan Perello Cerdá, relativos a ejecución de
drenaje aguas pluviales, en calle Francisco Valde
ti, Sr. D. Juan Perello Cerdá, y abonarle la factura pre
sentada por dichos trabajos, que importan la suma de
nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesetas que
se abonaron con cargo a la partida 163 del Rigen
te Presupuesto de Gastos.

10.

de acuerdo a obra en
su procedencia.

Auto acordado de acuerdo que el dictamen número diez
del Orden del Sr. D. Juan Perello Cerdá de ejecución de obras en
Cambio de C. de Mayo.

11.

de acuerdo a adjudicar
Sr. Juan Perello, por con
to directo, obra en Baldo
sando calle Cipe.

Se acuerda la realización de las obras de
embaldosado, con baldosa de cuadrado con distintos
de la calle Cipe, su ejecución contratada especial, por
un presupuesto, total y global, de veinte y seis mil ochoc
cientos setenta y cinco pesetas, veinte y ocho céntimos, en

expresándolos a D. Juan Perelló Berda. - Dicha cantidad se abona
ra por cargo a la partida 163.

17.

de acuerdo con el
diversos permisos ya
ya obra en particu
lars.

Auto suscrito se acuerda, en las mismas condiciones generales
de siempre que figuraron en sus respectivos expedientes, conceder
los permisos obras en particular, que se relacionan en conti
nuation:

A D. Miguel Juan Remonzar, construir un edificio en la calle
Martínez Vazquez, n.º 38 y 40. - A D. Juan Bouzo Mestre, ejecutar
obras de reforma y aplicación arregladas a los planos en el
Bosch Vallabriga, n.º 10-8. - A D. Sebastian Oliver Vayrer, construir
un edificio en la calle de San Juan. - A "Construccions Foral" hijos
de José Foral y Foral, S.R.P. y en su nombre a D. Antonio Foral, para
construir un edificio, en la calle Quintanas Ferrer. - A D. Sabina
Bouzo Bouzo para en la línea de la calle de San Juan n.º 46,
ejecutar obras de ampliación y modificación de la planta ba
ja. - A D. Francisco Vayrer Ferrer, para continuar las obras
de construcción de un edificio en la calle de Baltasar Valentí. - A D. Gu
illermo Rosello Sureda, para en las obras de edificación de los plan
tos en la línea de la calle de Benito Ferrer Fiol, realizar un cambio
en la distribución interior. - A D. Vicente Hermenegildo Ferrer,
construir un edificio en la calle de Fontana aug. a murillo y Bouzo
Mestre. - A D. Pedro Muñoz Gamero, para proseguir las obras de edi
ficación plantas en la línea de la calle de Gualle Sureda. - A D. Gu
illermo Serra Bouzo, para continuar las obras de construcción
de un edificio en solar de 471, sito en el Predio San Cotoner. - A D. An
tonio Vayrer Ferrer, ejecutar obras de reforma y ampliación en
la calle de Matarró, (Sanit. Foral). - A D. Antonio Benito Bouzo, para
en la línea en construcción de la calle de San Juan de la calle de San
Juan a la edificación de una planta sótano. - A D. Francisco
Juan Bouzo y D. Juan Genovart Ferrer, para en la línea en con
strucción de la calle de Balneario aug. a murillo para introducir obras de
modificación. - A D. Luis Gualle - Ruiz Rosello y D. José Gualle,
para en la línea en construcción de la calle de Ferrer aug. a
Bosch de Sureda, proceder a la edificación de una vivienda
en sótano con destino a portería. - A D. Miguel Ramon
Simonet para proseguir las obras de construcción de un ed



fino en Paseo Palar, Guadalupe. - Sr. D. Manuel Benavente Mons. y D.
Francisco Sico Fontes, para proseguir las obras en construc-
ción de un edificio en la calle Maritimo Moll una y Miguel
Sorel. - Sr. D. Emilio Oliva Ferrer, para proseguir las obras de
construcción de un edificio en la calle Santiago Ramón y Cajal.
Sr. D. Margarita Palas Literas, para proseguir las obras de
construcción de un edificio en solar nº 150, de la calle de San
Ligero (4). - Sr. D. Miguel Miralles P. Lozell y Sr. D. Margarita Mont
Lobren, para proseguir las obras de construcción de un edificio
en solar nº 19, calle 3.ª (San Pascual). - Sr. D. Sebastián Barrios Po
ca, para proseguir las obras de adición de plantas en la fin-
ca de la calle de San Martín. - Sr. D. Margarita Bon Oliver
para proseguir las obras de construcción de un edificio en la
calle 193.ª de Guadalupe.

13 y 14.

de acuerdo con las condiciones
permisos para obras en
dichos.

Generalmente se acuerda conceder, en las mismas condiciones
de acuerdo con las condiciones generales de siempre, los permisos que se solicitan en con-
strucción, con el fin de inscribir en el Regis-
tro de la Propiedad.

Conceder permiso a Sr. D. Juan Van Der Venter, para en su solar
de su propiedad sito en la calle Maritimo una y Pallas, construir
un edificio arreglado a los planos que acompañan presen-
tados en fecha 1 de abril de 1958 y suscritos por el arquitecto Sr.
Antonio Piers y suera instancia al catastro, presentada en
fecha 20 de abril del año en curso. Las obras no excederán de
doce meses y no podrán iniciarse sin que presente presen-
temente en los oficinas municipales existiendo al efecto
por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca
en la que consta su enajenación de "inabarcable".

Sr. D. D. Bernardo Campins Barrio, para en su propiedad
sito en San Francisco, Puerto Com. Puro, construir un edifi-
cio arreglado a los planos que acompañan y suscri-
tos por el arquitecto Sr. Valentín Sorribas. Las obras no ex-
cederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que
comunique al Registro de la Propiedad para su inscri-
pción de la inscripción de la finca su enajenación de in-
abarcable sin la previa licencia municipal de parcelación.

siendo nulas dichas dos ultimos permisos en caso de resultar nulidad que no permita la edificabilidad presentada.

Equidistantemente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuacion:

15 y 16.

Se acuerda eleger a los peritos para eleccion obreros de canchales particulares.

15.- Se acuerda eleger el permiso solicitado por D. Antonio no querza Fulbosa para que le sea anulando el permiso concedido por la Comision M. Permanente en sesion de 3-5-1963 para edificar obreros de reforma y ampliacion en finca de su propiedad sita en la C. P. N. (C. P. N. de este termino municipal, con arreglo a los planos del arquitecto D. Sebastian Guzmán presentados en fechas 23-3-62 y 13-3-63. = Se funda en la desestimacion en que al haber caducado el permiso con efecto por el transcurso de los plazos fijados para la realizacion de las obras son aplicables las disposiciones O. G. M. de la Construccion de 1-9-64 (Ley Definitiva) y la edificacion proyectada ocupa mas del 50% del area del solar (Arto. 195 de dichas Ordenanzas) y no alcanza la altura maxima de 14mts. prevista en el Cuadro de Normas de las mismas.

16.- Se acuerda el permiso solicitado por D. Angel Ochoa y Jovancos para introducir las modificaciones que se especifican en los planos presentados en 1-8-68 del arquitecto D. Juan Ramon Garcia en el edificio cuya construccion fue autorizada por la C. M. Permanente en sesion del dia 19-1-1968. = Se funda en la desestimacion en que al aumentarse el volumen de edificacion de los planos modificados respecto de los autorizados, se acepta de la proporcion de edificabilidad de 3 mts. por ca. de m.2. de solar que fija como maximo el art. 211 de las Reglas O. G. M. de la Construccion (Ley Definitiva).

17.

Se acuerda autorizar el transpaso del puesto de venta de frutas y verduras, numero 11-78, ubicado en el Mercado del Olivar, a favor de D. Jaime Roger Ferreras, concesionario del puesto contiguo, 11-79, debiendo el interesado satisfacer los derechos de cesion, canon, y cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislacion que trata esta materia; señalandose como finca de referencia

esto seguido, se acuerda autorizar el transpaso del puesto de venta de frutas y verduras, numero 11-78, ubicado en el Mercado del Olivar, a favor de D. Jaime Roger Ferreras, concesionario del puesto contiguo, 11-79, debiendo el interesado satisfacer los derechos de cesion, canon, y cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislacion que trata esta materia; señalandose como finca de referencia

18 y 19.

Se acuerda autorizar y abonar materiales y obras para reparaciones de pavimento y obras.

de dicho presupuesto la del año de abril de 1941.

Seguidamente se acuerda autorizar y abonar a D. Juan José Rodríguez, materiales y trabajos de pintura en el Consejo de la Casa Consistorial, y despachos sub-jefe de dibujo y planos, por los siguientes cifras; cuatro mil ciento veinte y dos y tres mil ochocientos diez pesetas, respectivamente; pagaderas con cargo a la partida 108 del vigente Presupuesto de gastos.

20 y 21.

Se acuerda aprobar liquidaciones de las obras de señalización de la Plaza de la Libertad y calle General Suñer, en calle General Suñer.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional, aprobar la liquidación correspondiente y pago de las obras de señalización de la Plaza de la Libertad y calle General Suñer, por el importe total y global de mil trescientos cincuenta mil quinientas ochenta y seis pesetas cinco centimos; llevados a cabo por la Casa Obrera de la ciudad, para cubrir la cantidad de mil quinientas ochenta y seis pesetas, veinte y siete centimos materiales y ejecución de las obras, en la partida 166, Partidas de 1967.

Igualmente se acuerda proceder a la recepción provisional, aprobando la correspondiente liquidación de los trabajos de pintura de cuadros de cementación en P. Tránsito y otras llevados a cabo por la Casa Herramientas, a la que se abonaría el importe de dicha liquidación que se eleva a la cifra de ciento siete mil ochocientos ochenta y seis pesetas, pagaderas con cargo a la partida 166.

22 y 23.

Se acuerda concebir los ayndos de orden económico.

Auto seguido se acuerda concebir los ayndos de orden económico, según se detallan en continuación:

A D. Gabriel Barrios Saucedo, Presidente Juntas Patronales de San Román, diez mil pesetas; partida 149. - A D. Francisco Romero Ballester, Curul. Curules de San Román, diez mil pesetas, para Campo Polideportivo; con cargo a la partida 273 del vigente Presupuesto de gastos. Contra el Sr. F. 108.

24.

Se acuerda remitir a la Comisión para que y...

Seguidamente se acuerda remitir a la Comisión de su proceso de la deficiencia, para que gobierno y Policía presente un plan de actuación de los Regimientos de la Guardia.

consecuencia, rectificar este error, y por tanto: - 1.º - Cancelar y dejar sin efecto, el recibo de baja, el recibo n.º 200, motor 465, del expediente n.º 53, importante mil ochocientas pesetas, veinte y siete centimos girado a nombre de D. Juan Rosello Mas con una instancia de la explotación, fechada en 9/ Octubre n.º 36-7.º P. 2.º - Cerrar, dar de alta y girar nuevo recibo a nombre del propio D. Juan Rosello Mas, como titular de la explotación instalada en 7/ Octubre n.º 36-1.º C, la mitad del local, con el n.º 200, motor 465, expediente n.º 53, por un importe de ochocientas pesetas, tres centimos.

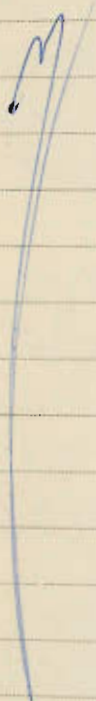
34. - Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Ferrer Sabas contra las notas asignadas en los expedientes de contribuciones especiales n.ºs 45 y 46, de dichos, respectivamente, de las obras de instalación de alumbrado público y parquímetros en la zona de la calle de la Industria de que es titular en el n.º 20 de dicha calle, según consta expresamente dicho recurso en comparecencia de fecha 27-7-68, por cuanto se supuso error al atribuir a la misma una instalación de faros de 6.º 70 mts., cuando en realidad tiene 3' 15 m. por lo que, en su consecuencia, rectificar este error, y por tanto: - 1.º - Cancelar y dejar sin efecto, el recibo de baja, el recibo n.º 21, motor 103, del expediente 45, importante mil ochocientas ochenta pesetas, cincuenta y ocho centimos, y el recibo n.º 19, motor 109, del expediente 46, por un importe de dos mil quinientos sesenta y cinco pesetas, girados al título de Ferrer Sabas. - 2.º - Cerrar, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos: a D. José Ferrer Sabas, en el Juan de chopo, n.º 14-1.º = Expediente n.º 45: Recibo n.º 21, motor 103, concepto industria n.º 20 - bajos de dicha calle, por importe de ochocientas ochenta y siete pesetas, cincuenta y dos centimos. = Expediente n.º 46: Recibo n.º 19, motor 109, concepto industria n.º 20 - bajos de dicha calle, por importe de mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, noventa y seis centimos.

35. - Estimar el recurso, interpuesto por D. Francisco Puig Alixar en nombre de D. Guillermo Ferrer Juan contra las notas que le fueron asignadas en el expediente n.º 10 de contribuciones

ciones especiales, destruidas de las obras de instalación de alumbrado público, en la calle de 31 de diciembre, en razón de la propiedad de la línea núm. 98 al 108 de dicho canal, por importe de dicho el valor de distribuirle bajos y cinco pisos, cuando en realidad solo constan de bajos y cuatro pisos, procediendo, en consecuencia: - 1º Anular y dejar sin efecto, al tanto de bajo, el recibo nº 49 de dicho expediente, girado a nombre del recurrente por un importe total de diez y ocho mil ciento ochenta y ocho céntimos. - 2º - Destruir, dar de alta y girar nuevo recibo a nombre del mismo contribuyente y por igual concepto y motivo, comprensivo de los siguientes metros: bajos: dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas, seiscientos y tres céntimos; y pisos 1º, 2º, 3º y 4º, en razón de tres mil seiscientos y cinco pesetas, ochenta y siete céntimos cada uno, con un total importe de quince mil, ochenta y tres pesetas, ochenta y un cent.

32. - Devolver al ante dicho recurrente, computando en concepto de tal partido y todo lo que se halla en tiempo habido, los intereses empadronados de diez y ocho mil ciento ochenta y ocho céntimos, que debió indebidamente abonarle el recurrente con el nº 49 de fecha 24-8-66, cuya devolución podrá hacerse por vía de ingreso en el expediente 8-3-68 (Cont. Exp. Alumbrado público de 31 de diciembre) del vigente Presupuesto de arbitrios.

36. - Estimar el recurso interpuesto por D. Miguel María Pous en nombre de D. Catalina Pous Fontanberta contra las cuotas que le fueron asignadas en dicho recibo en el expediente de Contribuciones Especiales nº 42 por obras de instalación de alumbrado público en la ej. de Fe. Monte Mayor, en razón de la propiedad de los solares sitos en la ej. de Santa Ana del 91, por importe, según tiene reconocido este Ayuntamiento mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 31-5-68, solo uno de ellos es de su propiedad, perteneciendo el otro a D. Nicolás Ezequiel Pujadas, y en consecuencia: - 1º Anular y dejar sin efecto, al tanto de bajo, el recibo nº 54 girado a nombre de los referidos por importe total de pesetas ocho mil diez y ocho pesetas, cinco céntimos. - 2º Destruir, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos: - nº 54 - Cuota = 74 - solar - a nombre de D. Catalina Pous Fontanberta por importe de dos mil ciento ochenta



4 mil ochocientos, cuarenta y ocho reales. - No 54 Bis. Cuentas 78-80
por - D. Manuel de B. Nicolás Bricand Pujol por importe de un
en mil ochocientos treinta y tres pesetas, cinco cuartos.

32. - De orden de dicho Sr. Contador José Fontanbera, aceptando
de la petición en tal sentido, de cantidad de ochocientos veintidós
y ochocientos, cinco rs., que resultaron indebidamente in-
gredidos mediante el cobro no 54 de fecha 9-8-67, cuya
descubierta podrá hacerse por imputación de ingresos en
el concepto 8-3-28. - Cont. Gen. - Del Real Censo Público (Folio 102
de libro) del vigente Presupuesto de Gastos.

37.

se acuerda proceder a
descubierta ingreso in-
debidamente por multas con-
donadas.

Segundamente se acuerda la descubierta de D. Juan Jose go-
mez, de cantidad de ochocientos veintidós, cinco cuartos,
dolos como ingreso indebidamente por multas condonadas y con-
donadas por Decretos de la Alcaldia. - Dicha cantidad de
abonar en el concepto 8-3-143 (multas R. 66) del vigente Pre-
supuesto ordinario.

38.

se acuerda aprobar
relacion de gastos su-
plidos por la Depo-
sita.

Segundamente se acuerda aprobar una relacion de gastos
suplidos por la Depo- sitoria, correspondientes al mes de ju-
lio, importante en su totalidad de veinte y ocho mil se-
tecientos ochenta y una pesetas, treinta cuartos, que con-
gan por uniformes, suscripciones 2.976 pts; y terminos por
uniformes de la municipal, 3.424 pts.

39.

se acuerda aprobar una
for

Segundamente se acuerda aprobar cuenta, importante en
su totalidad, de ochocientos treinta y nueve pesetas,
cinco cuartos, por fines de honor, presentadas por la
Conselleria.

40.

se acuerda conceder un
tipo reintegrable en
cepto de pension a D. An-
tonio Floet.

En este sentido se acuerda aprobar la propuesta que se in-
serta a continuacion:
Conceder un anticipo reintegrable de mil quinientas seten-
ta y seis pts. mensuales en los pagos extraordinarios re-
glamentarios de igual cuantia, sobre el julio y otros en la
dependencia de la Conselleria Floet Coll, en concepto de pension de vi-
vidos por fallecimiento de su marido D. Guillermo Juan Bon-
aiguilar de Sabido de esta Corporacion, con caracter transi-
torio, y en virtud de lo que resuelve la Junta Municipal
ciudad, cuyos constituyentes serian descontados de la pen-
sion.

una liquidación que prometiese la neutralidad en que ya figure la
sección definitiva, de conformidad con los arts. 13, 33 y 34 del Reglamento
del restringido sistema de funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona
de Mallorca de 8 de noviembre de 1956, y con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961, con efectos económicos del 1.º de
enero de 1968.

41.
se acuerda aprobar
convocatoria y bases
tres plazas vacantes
Oficial Administrativo
Tercero.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Pourraer, mediante la oportuna oposición y de conformidad con
las bases que se reconstruyan, las tres plazas vacantes de Oficial
Técnico-Administrativo (categoría de Secretario) situadas en el parr
lo superior, así como todas las vacantes que se produzcan como
consecuencia del Concurso restringido para optar a tres subje
tos de desempeño, y que se sometan a la aprobación del Excmo.
Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre. - Se acuerda
aprobarla, así como las bases reconstruidas, en alcance, rotamen
te, a las tres vacantes existentes.

urgencia.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados se
 acuerda la declaración de urgencia de los señores, por el voto
favorable de todos los señores presentes al hecho.

I.
se acuerda autorizar
al Sr. Ingeniero y al
arquitecto D. Felipe
Gili, para asistir
al curso perfecciona
miento sobre Urbanis
mo.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta
a continuación:

Completar permiso al Ingeniero Jefe D. Pedro Bobill Ferraris, y al
arquitecto municipal D. Felipe Gili Giran para la asistencia al
curso de perfeccionamiento sobre Urbanismo para técnicos de
Corporaciones Locales, desde el 2 de octubre al 31 del mismo
año, así, así 1968; y desde el 2 al 20 de diciembre del mismo año,
de acuerdo al art. 49 del Reglamento de funcionarios de
Administración Local vigente. Ejemplar sin efecto el acuerdo
de la Comisión Municipal Permanente de 13 de los comités.

II.
se acuerda aprobar
eventos viajes.

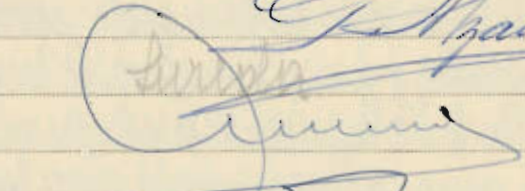
Auto seguido se acuerda aprobar eventos relativos a pagos y
gastos viajes miembros de la Corporación y personal técnico,
para gestionar asuntos de interés municipal, según se de
talla a continuación:

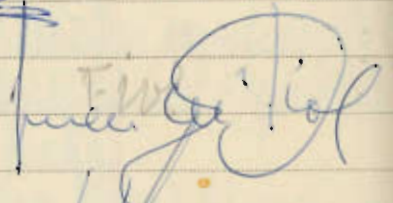
al Sr. Sr. Alcalde, D. Gabriel Argandoña López siete mil
seiscientos cincuenta pesetas. - D. Quijerno Presidencia

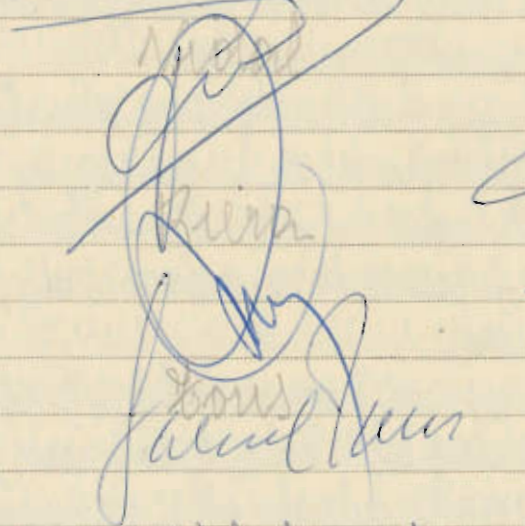
lindos, seis mil ochocientos cincuenta pesetas. - D. A. Promisero
 Gabriel Benavente Mayor, seis mil ochocientos cincuenta pesetas. - D. A.
 Gabriel Benavente Mayor, cinco mil quinientos diez y
 seis pesetas. - D. Pedro Peña, Vice-Interventor, tres mil ochocientos
 cincuenta y cinco pesetas.

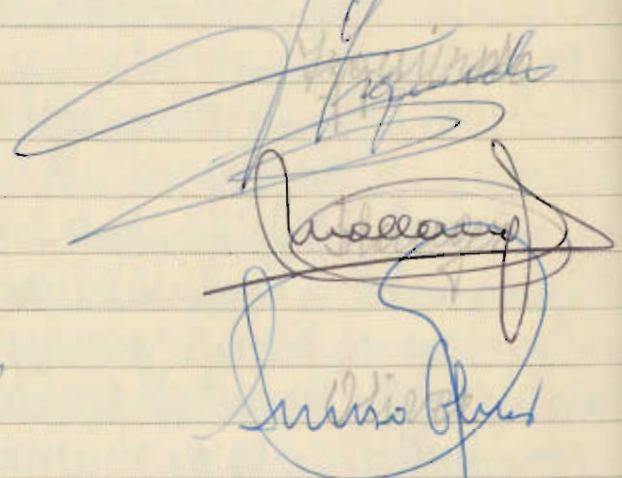
Y en este estado no habiendo más asuntos para tratar
 sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso
 de la palabra, habiendo presentado excusa legal al Sr. Ponente
 no procediéndose, el Sr. Presidente suspende la hora de la sesión y diez
 minutos, para la sesión de la que se suspende la sesión
 de todo lo oral, seréfica

El Alcalde


 Gabriel Benavente Mayor


 Gabriel Benavente Mayor


 Gabriel Benavente Mayor


 Gabriel Benavente Mayor

El Interventor

El Secretario


 Gabriel Benavente Mayor


 Gabriel Benavente Mayor

Nº 46.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca
 a las horas doce del día veinte y cinco de septiembre de mil no
 ve y seis sesenta y ocho, me constituyo en el salón de sesiones de esta
 Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Sr. Gabriel Benavente Mayor Sr.
 y al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera como
 ordinaria y habiendo comparecido quince minutos, sin que
 haya número suficiente de señores vocales para poder